

Panamá, 10 de agosto de 1999.

Su Excelencia
Jorge Eduardo Ritter
Ministro de Relaciones Exteriores
E. S. D.

Señor Ministro:

En respuesta a su Nota No.1104 A.J. de fecha 19 de julio de este año, me permito responderle que este Despacho en su calidad de asesor jurídico de los servidores públicos administrativos ha atendido diferentes Consultas de la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura, de la Comisión de Alto Nivel para la Restauración y Puesta en Valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad, así como de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas, que guardan relación con los proyectos de construcción, restauración y remodelación del Casco Antiguo de la Ciudad. Sin embargo, debo indicarle señor Ministro que los criterios jurídicos que hemos emitido tienen una orientación y contenido eminentemente jurídico, pues es ese sentido en el que se encuentra atribuida la función de asesoría jurídica que presta la Procuraduría de la Administración (Consultar artículo 348, numeral 4, Código Judicial).

Como quiera que en esta oportunidad usted ha solicitado nos pronunciemos ¿si la avenida Eloy Alfaro (calle de acceso al proyecto) contará con las especificaciones técnicas suficientes para permitir el acceso al área de estacionamiento proyectada para el edificio Bolívar, así como si la misma será de uso público y no se limitará a los residentes del proyecto Los Bodegones¿, debemos declinar el conocimiento de su Consulta, pues la respuesta escapa al marco jurídico dentro del cual se expresan nuestros criterios, tal y como hemos expresado.

En conclusión señor Ministro, sugerimos dirija su solicitud a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura, quien como ente estatal concentra la representación de las instancias públicas y privadas (INAC, IPAT, IDAAN, MIVI, SPIA, CAPAC) responsables para emitir un criterio autorizado sobre el tema.

Atentamente,

Linette A. Landau B.
Procuradora de la Administración
(Suplente)

LAL/7/hf.

¿1999: Año de la Reversión del Canal a Panamá¿